



CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), convoca al:

Proceso de titulación de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 590

Conforme a las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán solicitar la expedición de su título y cédula profesional en los términos previstos en el Acuerdo número 590, quienes:

1. Hayan terminado sus estudios de educación normal, de conformidad con los planes y programas de estudios emitidos con anterioridad a 1997 en instituciones pertenecientes al Sistema Educativo Nacional autorizadas por las autoridades competentes y con registro en la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
2. Cuenten con el 100 % de los créditos del plan de estudios de Licenciatura.
3. Se desempeñen como docentes en alguna escuela pública de educación básica federalizada o estatal y cuenten con cinco años de servicio.
4. Los docentes de las escuelas públicas de educación básica que se encuentren en situación de baja por jubilación, podrán acogerse a los beneficios de esta Convocatoria.

II. DE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN

Los aspirantes interesados en obtener su título profesional de Licenciatura podrán presentar su solicitud en alguna de las siguientes opciones:

- a) **Presentación de Informe de Experiencia Profesional**
- b) **Estudios de Posgrado**
- c) **Material Didáctico**